

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 04 MAR 2015

VISTO El Expediente N° 000215- DE 2015, de la Secretaría Administrativa; Y

CONSIDERANDO

Que el instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social ha concedido al Agente de Planta Permanente de esta Legislatura Provincial, Lic. Marino Octavio BURGOS, DNI N° 16.217.291, el beneficio de la jubilación Ordinaria de conformidad a las Leyes N° 561 y 721 y Modificaciones vigentes, Según la Resolución de Directorio N° 043/2015 de ese Instituto.

Que por la nota de fecha 23/02/2015, el agente Categoría 24 P.A yT, Sr. Marino Octavio BURGOS, Legajo N° 305, quien cumple funciones como Director de Prensa y Difusión Institucional, dependiente de Presidencia, presenta la renuncia a partir del día 01 de Abril de 2015, haciendo uso del derecho que le asiste el Artículo 15 inc. "I" de la Ley Nacional N° 22.140.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTASE la renuncia presentada por el Agente, Lic. Marino Octavio BURGOS, DNI N° 16.217.291, Legajo N° 305, Categoría 24 P.AyT., quien cumple funciones como Director de Prensa y Difusión Institucional, dependiente de Presidencia de esta Legislatura Provincial, a partir del 01 de Abril de 2015, haciendo uso de su derecho según el Artículo 15 inc. "I" de la Ley Nacional N° 22.140, por acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria.

ARTICULO 2°.- IMPUTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 3°.- REGÍSTRESE, Comuníquese. Notifíquese a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese. Cumplido, Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

089 / 15

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo